



AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Enero 13 de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud sin número de esta fecha, suscrita por don EDUARDO GONZALEZ DABED, Organizador Comando Candidato **Sebastián Piñera Echeñique**.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
5. La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31 / 2010

SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con Candidatura Presidencial de don **Sebastián Piñera Echenique**, el día jueves 14 de Enero de 2010, en la ciudad de Illapel:

Caravana vehicular por las calles de la ciudad, entre las 20:00 y las 21:00 horas, iniciándose a la altura del Estadio Municipal, para dirigirse a la Villa San Rafael de Rozas, regresando por calle Constitución hasta Rancagua, seguir por calles Buin, Ignacio Silva, Independencia, Ecuador, para terminar en el mismo punto de partida.

El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO